

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/1040 *Aprobación Padrones contributivos correspondientes al mes de febrero de 2020.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y período de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2020-56	KIOSCO PLAZA CONSTITUCIÓN FEBRERO 2020	24/04/2020	84,06
2020-57	KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO FEBRERO 2020	24/04/2020	186,42
2020-67	KIOSCO COLÓN FEBRERO 2020	24/04/2020	632,55
2020-68	KIOSCO ISIDORO MIÑÓN FEBRERO 2020	24/04/2020	157,30
2020-69	APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER FEBRERO 2020	24/04/2020	462,83
2020-71	APARCAMIENTOS CL QUINTERIA FEBRERO 2020	24/04/2020	736,40
2020-70	VENTA AMBULANTE SANTUARIO FEBRERO 2020	24/04/2020	353,60
2020-72	PRÉSTAMO 10 VVDAS LA ROPERA FEBRERO 2020	24/04/2020	623,28
2020-73	PRÉSTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES FEBRERO 2020	24/04/2020	1.069,04
2020-66	MERCADO DE ABASTOS FEBRERO 2020	24/04/2020	5.831,90
2020-58	MERCADILLO 1ª QUINCENA FEBRERO 2020	24/04/2020	5.220,80
2020-59	MERCADILLO 2ª QUINCENA FEBRERO 2020	24/04/2020	5.220,80
2020-74	OFICINA TURISMO SANTUARIO FEBRERO 2020	24/04/2020	265,46
2020-75	NAVES POLÍGONO TRIANA FEBRERO 2020	24/04/2020	1.535,10
2020-76	VIVIENDAS FEBRERO 2020	24/04/2020	7,14
2020-77	BAR PISCINA MUNICIPAL FEBRERO 2020	24/04/2020	440,17
2020-87	MATADERO MUNICIPAL FEBRERO 2020	24/04/2020	401,27
2020-82	BAR CAMPO FÚTBOL JOSÉ LUIS MEZQUITA FEBRERO 2020	24/04/2020	310,30
2020-83	ESCUELA INFANTIL PLAZAS CONCERTADAS FEBRERO 2020	24/04/2020	264,93
2020-65	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA FEBRERO 2020	24/04/2020	3564,80

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de julio, en el plazo de un mes a contar de la finalización del período de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andujar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 04 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.